

BANDO

Festividad de los Ángeles Custodios, Policía Nacional

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la celebración de la **festividad de los Ángeles Custodios**, patronos de la Policía Nacional, el próximo **Viernes 09 de OCTUBRE de 2026**, en el Palacio de exposiciones y congresos **"EXPOMELONERAS"**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
VIERNES 09/10/2026	Desde las 07:00 horas y hasta las 22.00 horas, o finalización de los actos.	➔ C/Mar Báltico, en su margen derecho, desde la C/Mar Egeo, hasta la C/Mar Cantábrico. ➔ C/Mar Cantábrico, en ambos sentidos, desde la C/Mar Báltico, hasta la Plazoleta de Las Naciones. ➔ C/Mar del Norte, en su margen derecho, desde la Plazoleta de las Naciones, hasta la entrada del Parking del Expomeloneras. ➔ Tramo de la C/Mar Cantábrico, acceso a explanada anexa a esta vía.	PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO (Excepto vehículos de Organización, autorizados, Seguridad y Emergencias)



El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el acatamiento de las instrucciones del personal de la Organización, de los agentes de la Policía Local o Policía Nacional, destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Marco Aurelio Pérez Sánchez